

ACORDADA N° 2180 /22 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, para la ciudad de Rawson, la Dra. Amorina Úrsula Testino, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 28 al 31 de marzo del 2022, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.-

POR ELLO:

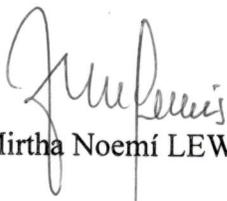
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

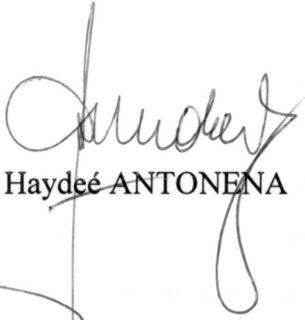
1°) Seleccionar, a la Dra. Amorina Úrsula Testino, DNI N° 21.850.023, nacida el día 10 de septiembre de 1970, en Capital Federal, con título de abogada emitido por la universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 18 de agosto de 2000, como "Juez Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, para la ciudad de Rawson".-

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-

3°) Regístrese.-


Mirtha Noemí LEWIS


Tomás Esteban MALERBA



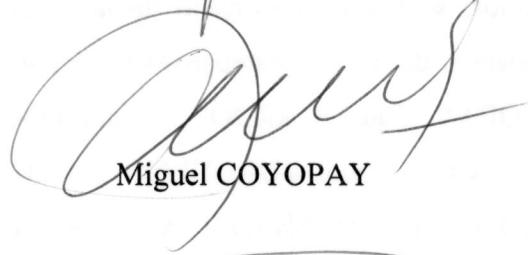
Mirta Haydeé ANTONENA



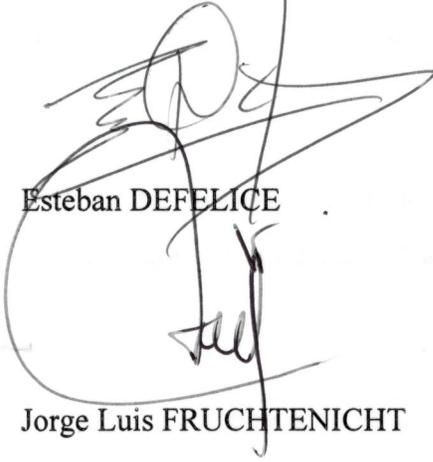
Paula CARDOZO



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



Raúl FOURGEAUX

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO